

**REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE SALUD**



**DECRETO EJECUTIVO No. 4**  
De 12 de Enero de 2024

Que nombra a un representante de los profesionales y técnicos de la salud ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 51 de 2005, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social tendrá entre sus miembros un representante de los profesionales y técnicos de la salud nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien actuará de forma alternada por igual tiempo dentro del tiempo de cinco años;

Que conforme lo dispone la referida disposición, esta representación se rotará entre los profesionales y técnicos de la salud escogidos de ternas proporcionadas por los gremios de profesionales de la Medicina y la Odontología; la Asociación Nacional de Enfermeras; y la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud;

Que, de acuerdo con la citada norma legal, las personas escogidas ejercerán cada una la representación alternada ante la Junta Directiva de la institución, por un término continuo de veinte meses, hasta completar los sesenta meses que corresponden al término de cinco años;

Que, asimismo, el artículo 26 del referido cuerpo normativo señala que el periodo de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes es de cinco años escalonados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de dicha excerta legal;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 606 de 30 de abril de 2020, se nombró al doctor ALFREDO MACHARAVIAYA como representante de los gremios de profesionales de la Medicina y la Odontología, en representación de los profesionales y técnicos de la salud ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social;

Que el doctor ALFREDO MACHARAVIAYA falleció en el ejercicio del cargo durante el periodo para el cual había sido designado, por lo que se hace necesario proceder a la designación de quien habrá de sustituirlo para completar el periodo que le correspondía como director de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, conforme los términos previstos en el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 51 de 2005,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se nombra al doctor **RUBÉN CHAVARRÍA QUINTANA**, con cédula de identidad personal No.8-225-2729, como principal, en representación de los Gremios de los Profesionales de la Medicina y la Odontología ante la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, por el resto del periodo que debió iniciar el 1 de febrero de 2022 y que vence el 31 de enero de 2027.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y la Ley 3 de 1987.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República; artículo 34e del Código Civil; Ley 3 de 1987, numeral 3 del artículo 23, artículo 26 y artículo 227 de la Ley 51 de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *12* del mes de *Enero* de 2024.

**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud

